

ORIENTACIONES PASTORALES COFRADÍAS PENITENCIALES

Parroquia de Santa María y Santiago. Medina de Rioseco

INTRODUCCIÓN

Es un fenómeno constatable, y reconocido por la Iglesia, que la Religiosidad popular y sus manifestaciones externas se han convertido en un árbol frondoso, creciendo en altura, contra el pronóstico de quienes pensaban que el fenómeno social de la secularización iba a dar al traste con toda manifestación pública de fe.

Este crecimiento, en sí mismo bueno, no obstante, corre el peligro de desviarse de su fundamento, y por eso, requiere de una necesaria y oportuna revisión.

Conviene, por tanto, elaborar un discernimiento sobre todo lo referente a la Religiosidad Popular, para sacar a la luz tanto sus luces como sus sombras, y tratar de conseguir entre todos que sea un hecho integrado en la vida de la Parroquia.

Porque estamos convencidos (y lo repetimos una vez más) de que la Religiosidad Popular, en sí misma, encierra muchos elementos positivos que no podemos ignorar y mucho menos despreciar. Por eso quien interpretará el siguiente documento como un posicionamiento negativo frente a la Religiosidad Popular y sus manifestaciones, estaría viciando su espíritu y su letra.

Basta mirar a nuestro alrededor para darnos cuenta de situaciones paradójicas: en una sociedad fuertemente secularizada como la nuestra, proliferan manifestaciones religiosas: en una sociedad alejada de la fe, nos abruma el sentido de lo sagrado; en una sociedad en que la razón se presenta como la única norma de conocimiento y comportamiento, nos inundan supersticiones, magias... Trasladando estas paradojas al interior mismo de nuestra Parroquia, no deja de extrañar que a una menor práctica sacramental y a un disminuido compromiso cristiano en el mundo, corresponda, sin embargo, un crecimiento y auge de nuestras Cofradías y Hermandades penitenciales.

Pero ahí está el hecho. Y hay que reconocerle su capacidad de convocatoria. Es abundante el número de niños y jóvenes que se suman a estas manifestaciones. La mujer empieza a incorporarse en igualdad de condiciones. Es preciso reconocer a la Religiosidad Popular el servicio que presta a la fe de nuestro pueblo, y de ahí que, el trabajo de purificarla, tiene como objetivo fundamental rescatar el sentido religioso que subyace en, estas manifestaciones.

Con este talante abierto y dialogante, la Parroquia quiere actuar con verdadero interés evangelizador. Esperamos que estas orientaciones nos ayuden a todos a ahondar en nuestra propia identidad, y desde ellas, poder vivir con más intensidad, la fe que nos caracteriza y que nos da sentido. Su acogida y su cumplimiento será, por otra parte, un signo positivo de comunión eclesial.

HABLAMOS DE UN NOSOTROS ...

Nosotros, ¿quiénes?. La Iglesia. Aquellos que, habiendo acogido y confesado a Jesús de Nazaret como Hijo de Dios, nos unimos a Él, por la fuerza del Espíritu, como único Salvador, y queremos ofrecerlo y proponerlo como tal. Y es el Bautismo el sello de nuestra opción, pues nos une a Cristo, nos integra en la familia de los bautizados y nos lanza al mundo para dar testimonio del amor a Dios.

La misión de Jesús tiene una explícita vocación comunitaria. Si ha llegado a nosotros su persona y su mensaje se debe a la acción de la Iglesia, mediante la vida, el testimonio y la predicación de muchos de sus miembros.

Cada vino en la Iglesia tiene su lugar y su responsabilidad: eso sí, todo ello en comunión. Una Iglesia en la que el "nosotros" va mucho más allá de lo que afecta a cada uno de los grupos, para referirse a lo totalmente común. Una Iglesia en la que se hace camino juntos. Una Iglesia en la que no cabe la rivalidad, la división, el recelo.

Por eso, es bueno recordar que las Hermandades y Cofradías son grupos de bautizados que, habiendo descubierto esta identidad y, deseando vivirla lo mejor posible, se unen a otros que comparten esa misma identidad y, deseos, para, en el ámbito de la Parroquia y en medio del mundo, poder conseguirlo a favor de los demás. Por eso reciben el nombre de asociaciones de fieles en la Iglesia, porque es en ella donde reciben su personalidad jurídica, y es, en la Parroquia, donde deben desarrollarla y testimoniarla en el mundo.

Por todo ello. en nuestra Parroquia,

1) Todas las Cofradías y Hermandades deberán estar erigidas canónicamente por el Obispo, que, para determinar su conveniencia pastoral, consultará al Párroco, al Consejo Parroquial y a la junta de Semana Santa.

2) Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de examinar la conveniencia pastoral de erigir y sustentar canónicamente una Hermandad o Cofradía serán: a) número de Hermandades existentes en la Parroquia, b) actitud creyente y grado de vinculación eclesial y parroquial de sus componentes: e) aprobación de los Estatutos y Reglamentos por parte del Arzobispado de Valladolid, y previamente, avalados por la Parroquia.

Y DE UN NOSOTROS... PARA...

Ser creyentes. Se trata de un asunto de fe. Y, por consiguiente, de convicción. de vivencia y de testimonio.

Somos un grupo de creyentes. La fe es nuestra raíz y la motivación de todo lo que hacemos.

La Iglesia, los bautizados, movidos por el Espíritu, somos la prolongación visible de Jesús de Nazaret, que, a su vez, es la manifestación de Dios Padre. Los bautizados estamos convencidos de esto.

Para eso los cristianos debemos trabajar continuamente en dos direcciones: por una parte, afianzando cada vez más nuestra fe (cuidándola, ilustrándola ...); y por otra, desechando todo lo que se oponga a ella o la oscurezca. Así es, la fe necesita ser actualizada, y ello, a través del trato continuo con la Palabra de Dios, de lo que llamamos formación y del testimonio.

Las Hermandades y Cofradías, compuestas por creyentes, tienen la responsabilidad, desde la fe, de ser testigos Jesús de Nazaret. Y deberán hacerlo contando con todos los medios a su alcance.

Por todo ello, en nuestra Parroquia,

- 1) para pertenecer a una Hermandad o Cofradía, será necesario estar bautizado (también el caso de los niños);
- 2) antes de la admisión de nuevos hermanos, sería conveniente un período de iniciación, como cofrade;
- 3) las Hermandades y Cofradías velarán para que sus miembros sean iniciados en la fe: Bautismo, Confirmación, Eucaristía... para lo cual., contarán con los medios que la Parroquia pone a su alcance y disposición: 111-11 (Tema de sacar los pasos los que estén Confirmados).
- 4) también sería muy recomendable que se siguiese un itinerario de formación o proceso de catequesis de adultos...

... Y TODO ELLO, CELEBRADO...

La celebración de la fe, indispensable para la vida de todo cristiano creyente, tiene su manifestación más plena en la Liturgia. En ella, se actualiza la salvación de Cristo. El ámbito donde la Liturgia se desarrolla es en la Iglesia, y dentro de ésta, en la Parroquia. Por tanto, toda celebración de fe ha de desarrollarse en el marco parroquial, pues, es donde la Liturgia adquiere toda su impronta. Además, la Parroquia es el ámbito de comunión donde todos los grupos creyentes deben celebrar la fe común.

Por todo ello, en nuestra Parroquia,

- 1) las Hermandades y Cofradías se esforzarán en lograr que sus miembros participen en la celebración litúrgica (eucaristía dominical, oficios de Semana Santa), así mismo, como en la vida sacramental y en la oración.
- 2) Los actos de culto promovidos por las Hermandades y Cofradías con motivo de celebraciones propias, se organizarán siempre de acuerdo con la Parroquia, y en concreto, con los sacerdotes responsables de la parroquia correspondiente.
- 3) El ámbito natural de celebración litúrgica es siempre la Parroquia. y nunca, en otros lugares, aunque exista motivaciones devocionales o tradicionales. En caso de existir, dentro de la parroquia, varios lugares de celebración litúrgica, estas celebraciones también deberán acomodarse a los criterios parroquiales.
- 4) las Hermandades y Cofradías celebrarán sus cultos en comunión con el resto de la Parroquia, acomodándose a su propio ritmo, pues es ésta la que forma la Comunidad de todas las comunidades, la Hermandad de todas las hermandades,
- 5) en caso de que alguna Hermandad y Cofradía, no se acogiese a este espíritu comunitario y de vinculación a la Parroquia, podrá tener su momento y lugar de culto, siempre y cuando, cuente con la debida autorización de la Parroquia. En concreto, todas aquellas

celebraciones que, se salgan del ritmo normal de la Parroquia, y que se vayan a celebrar, en el ámbito y territorio parroquial, deberán tener en cuenta:

- a) de la necesidad de proveerse de un sacerdote o celebrante, el cual contará con la debida autorización de la Parroquia
- b) de un horario que, para nada coincida u obstaculice el ritmo natural de la Parroquia:
- c) todo ello, se deberá presentar como solicitud escrita y con la suficiente antelación, para que la Parroquia conceda la oportuna autorización.

5) Las procesiones serán las previstas y autorizadas. La verdad de las procesiones no se salva por su mayor duración, sino por su desarrollo en clima adecuado de manifestación de fe y devoción. De ahí que se cuidará la actitud y comportamiento de sus participantes, vigilando que no se produzcan situaciones que contradigan al espíritu de dicho acto. Las bandas de música que acompañen en las procesiones sólo deberán interpretar piezas de carácter religioso.

... Y VIVIDO EN COVIERENCIA DE FE Y VIDA

El Evangelio, como lo hizo el mismo Jesús de Nazaret, se anuncia con palabras y con obras. Para muchos, la gran tentación de la iglesia, hoy, es recluirse entre sus cuatro paredes. Por eso, es necesario recordar que, para el cristiano, el hombre es lugar privilegiado de encuentro con el Dios que se ha hecho hombre. Y de ahí, que la actividad y compromiso de todo cristiano, deba tener también un talante misionero. Así lo entendieron las Hermandades y Cofradías más tradicionales, cuya finalidad primordial fue la caridad.

Por todo ello, en nuestra Parroquia,

- 1) deberá insistirse mucho en todas las Hermandades y Cofradías para que sus miembros se sumen generosamente a las actividades de apostolado y de evangelización, sobre todo, por las promovidas en la propia Parroquia.
- 2) En la administración de sus bienes, las Hermandades y Cofradías, actuarán con sobriedad evangélica y con caridad cristiana.
- 3) Todas las actividades de carácter caritativo que promuevan las Hermandades y Cofradías, deberán realizarlas coordinadas con la Parroquia.

CONCLUSIÓN

Insistir nuevamente, que. las presentes orientaciones, no deben ser leídas desde una clave negativa, sino desde el convencimiento de querer revitalizar el sentido de pertenecer a una misma Iglesia, la cual admite múltiples formas de expresión de la fe, aunque la primacía de estas manifestaciones la ostenta la Liturgia y todo lo relacionado con ella. Y consecuencia de esto, es saber que la Liturgia tiene como ámbito natural de vivencia y desarrollo la Parroquia, Comunidad de comunidades, hermandad de hermandades....

Desde la Parroquia queremos favorecer todo lo que sea sentido comunitario y expresión de vida comunitaria. Eso es lo que tratamos de ofrecer con estas orientaciones. La Parroquia en ningún momento se quiere desentender de la vivencia de las Hermandades y Cofradías, pero debe velar para que el sentido comunitario de la fe perviva por encima de cualquier otra expresión más de carácter colectivo, grupal o individual... Y por eso, el llamamiento primero que hacemos a todas las Hermandades y Cofradías es que asuman también este carácter comunitario, por encima de otros criterios, situaciones o circunstancias.

Aún así, la Parroquia, comprende que este paso ha de hacerse una manera gradual, y por eso, ofrece otro tipo de soluciones ya apuntadas. Pero, la Parroquia, siempre insistirá en la conveniencia de ir dando los pasos expuestos en las orientaciones dadas.

La Parroquia rogaría a las Hermandades y Cofradías, especialmente a sus juntas Directivas, a que hagan extensivo estas orientaciones a todos sus miembros. Insistiendo tanto en el espíritu como en la letra que mueve todo este documento. Invitándoles a acogerlo y cumplirlo desde el espíritu cristiano que debe caracterizarnos a todos.

Finalmente, pensamos que debemos dar un tiempo para que estas orientaciones sean asimiladas por las Hermandades y Cofradías. Hasta el 1 de junio, se dará tiempo para aportar sugerencias, correcciones, etc... y el día, 13 de junio, tendremos un encuentro para elaborar el documento final. Por eso, estas orientaciones se pondrán en vigor con el comienzo del próximo curso, en septiembre de 2008.

El presente documento tiene carácter de borrador, aunque su contenido se acomoda al parecer y, sentir de la Parroquia, y concretamente, del Equipo Sacerdotal que la atiende. En un futuro, no muy lejano, ofreceremos el documento final, con la inclusión de aportaciones y correcciones que afectarán, repetirnos. al escrito. y no tanto al espíritu con que ha sido elaborado.